

**OFICIO-SIT-DSE-5029-2025**

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de noviembre del año 2025.

Licenciada

**ALEXANDRA VASQUEZ GOMEZ.**

Representante legal

**INGENIEROS CONTRATISTA EN OBRAS CIVILES S. DE R.L. (INCOC).**

Su oficina.

Estimada:

Por este medio, me dirijo a usted con referencia al Proceso de Licitación Privada Nacional No. **LPR-SIT-342-2025 " PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, COLONIA MONTE FRESCO TRAMO #2, DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN"**. Al respecto me permito comunicarle, que el Proceso en mención le ha sido adjudicado en atención al Acta de Recomendación de fecha 28 de octubre del año dos mil veinticinco (2025), por un monto total: **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 04/100 (L3,977,885.04).**

Por lo anterior, solicito a usted pasar por las oficinas de la **UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INVERSIÓN (UATI), DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**, para recibir la respectiva Constancia de Adjudicación y proceda con el trámite de las Garantías de Anticipo y Cumplimiento, las que deberán ser entregadas a la **UATI** dentro de **los cinco (05) días calendario** a partir de la firma de recibido de esta notificación. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de ejecutar las acciones legales correspondientes.

**Documentos que deberá presentar:**

*Todas las Constancias deberán estar vigentes, así como Copias con su respectivo Certificado de Autenticidad emitido por Notario de:*

1. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, con sus reformas si las hubiere debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (N/A CONTRATISTAS INDIVIDUALES)
2. Permiso de Operación vigente, extendido por la Municipalidad de su localidad;
3. Fotocopia de documentos personales como ser: Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional Numérico (R.T.N.) tanto de la empresa y del Representante Legal.
4. Constancia de solvencia Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente.



5. Constancia de Pagos a Cuenta (opcional), del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente. De no presentar la Constancia de Pagos a Cuenta se le hará la retención del impuesto.
6. Constancia de estar inscrito y encontrarse solvente, del Colegio de Ingenieros Civiles o Colegio de Arquitectos, según el caso. - (Ingeniero Ejecutor). - No Aplica para Maestros de Obra. Vigente.
7. Recibo original y su copia con la nueva modalidad exigida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
8. Constancia del Registro de beneficiarios SIAFI

**OBSERVACION: TRAER GARANTIAS CON NUMERO DE CONTRATO SIT-CO-651-2025.**

***Todos los documentos que sean fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario.***

*Asimismo, el pliego podrá disponer la obligación del oferente, si fuere sociedad mercantil, de acreditar para los fines de los artículos 15 numeral 7) y 16 de la Ley, la composición de su capital, mediante certificación expedida por el órgano societario correspondiente.*

*El órgano responsable de la contratación también requerirá información a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones acerca de la prohibición establecida en el numeral 5) del citado artículo 15 de la Ley". Adicionalmente, los Artículos 45, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 137 y 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9, 15, 16, 38, 51, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y 7, 26, 29, 30, 39, 53 y 142, 169 y 170, 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública.*

Atentamente,



**MSc. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES.**  
**SECRETARIO DE ESTADO**

**EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT).**

**CONSTANCIA No. 925-2025**

**LPR-SIT-342-2025.**

El suscrito SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES (SIT), por medio de la presente HACE CONSTAR: Que, ALEXANDRA VASQUEZ GOMEZ, representante legal de la Empresa Mercantil denominada INGENIEROS CONTRATISTA EN OBRAS CIVILES S. DE R.L. (INCOC), se le ha adjudicado el proceso LPR-SIT-342-2025: " PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, COLONIA MONTE FRESCO TRAMO #2, DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN". Y para continuar con la formalización del contrato, debe presentar las siguientes Garantías:

**GARANTÍA BANCARIA O FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (15% del monto del Total de Contrato) por la cantidad de: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 76/100 CENTAVOS (L596,682.76).**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) ACOMPAÑADO DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA.**

**LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA. EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO.**





**LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ  
SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”**

**GARANTÍA BANCARIA O FIANZA DE ANTICIPO DE FONDOS (20% del monto del  
Total de Contrato) por la cantidad de: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL  
QUINIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 01/100 CENTAVOS  
(L795,577.01).**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “LA PRESENTE  
GARANTIA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA  
MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) ACOMPAÑADO DE UNA  
RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO  
REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO  
DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA.**

**LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL  
BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA,  
INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA.  
EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO EL ENTE EMISOR  
DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE  
LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL  
BENEFICIARIO.**

**LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ  
SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”**

Las firmas correspondientes del afianzador y el afianzado.

El sello de la institución bancaria o aseguradora.

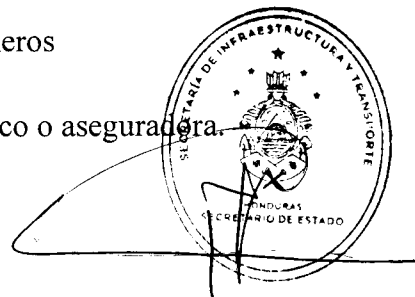
El Nombre del Proyecto y la ubicación exacta.

El código del Proyecto.

Vigencia con fechas y las cantidades en letras y números

Nombre del Ejecutor completo y claro

Número correlativo de la garantía emitida por el banco o aseguradora.

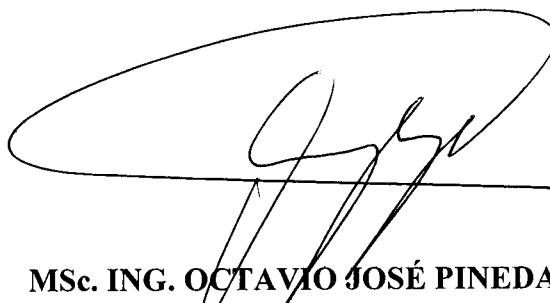




La vigencia de ambas Garantías Bancaria o Fianzas será de **CINCO (05) MESES, a partir de la fecha de su emisión.**

Las Garantías deberán presentarse dentro de los **CINCO (05)** días calendario, contados **a partir de la firma de recibido de esta notificación.** De no cumplir con este requisito en el término estipulado por causas imputables a la Empresa Mercantil, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, procediéndose a su suspensión y posterior Inhabilitación del Banco de Contratistas, en tal sentido la **SIT** se reserva el derecho de accionar conforme a ley.

Tegucigalpa, M. D. C., 03 de noviembre del año 2025.



**MSc. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES.**  
**SECRETARIO DE ESTADO.**

**EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT).**

